



UNAP

Rectorado

**Resolución del Consejo Universitario
n.º 209 -2017-CU-UNAP
Iquitos, 19 de diciembre de 2017**

VISTO:

El acta de la sesión extraordinaria del Consejo Universitario, realizada el 19 de diciembre de 2017, sobre aprobar plan de seguimiento;

CONSIDERANDO

Que mediante Oficio 18-2017-DISEGRE-VRAC-UNAP, el director de la Dirección de Seguimiento al Egresado (DISEGRE) de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), solicita aprobar el Plan de Seguimiento al Egresado de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP);

Que el mencionado plan de seguimiento tiene como objetivo establecer relación participativa, permanente y de vinculación entre la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana y sus egresados a fin de tomar decisiones para fortalecer la oferta educativa;

Que, el Consejo Universitario en sesión extraordinaria realizada el 19 de diciembre de 2017, acordó por unanimidad aprobar el Plan de Seguimiento al Egresado de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), presentado por el director de la Dirección de Seguimiento al Egresado (DISEGRE) de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP);

Estando al acuerdo del Consejo Universitario; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley n.º 30220 y el Estatuto de la UNAP;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO. - Aprobar el Plan de Seguimiento al Egresado de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), presentado por el director de la Dirección de Seguimiento al Egresado (DISEGRE) de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), en merito a los considerandos expuestos en la presente resolución.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Heiter Valderrama Freyre
RECTOR



Rómulo J. Vásquez Mori
SECRETARIO GENERAL